



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Ciencias Económicas  
y Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado en Marketing e Investigación de  
Mercados.**

**El empleo parcial en España.  
Explotación estadística de los  
microdatos de la EPA.**

Presentado por:

***Elena Henar Carranza García***

Tutelado por:

***Beatriz Rodríguez Prado***

*Valladolid, 7 de junio de 2023*

## 1. RESUMEN DEL TRABAJO

El presente trabajo se centra en el estudio del empleo a tiempo parcial en España. Este tipo de contrato cobro especial importancia en el siglo XX y, concretamente en la década de los 80. Su planteamiento estaba centrado en la flexibilidad y conciliación familiar, aunque, la realidad es que se ha convertido en un tipo de empleo involuntario, precario y fuertemente protagonizado por el colectivo femenino.

Para el estudio se utilizan los datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE) obtenidos a través de la encuesta de población activa (EPA). Dichos datos serán analizados a través de diferentes métodos estadísticos y econométricos; concretamente, análisis de frecuencias, análisis de parcialidad y análisis Logit.

El objetivo es detallar las características tanto personales como profesionales de los individuos que poseen este tipo de jornada laboral, intentando recrear el perfil de las personas empleadas a tiempo parcial.

Palabras clave: empleo a tiempo parcial, encuesta de población activa (EPA), análisis logit, mujer.

Códigos de clasificación: JEL; C5, C81, J2.

## 2. SUMMARY IN ENGLISH

This paper focuses on the study of part-time employment in Spain. This type of contract became especially important in the 20th century, specifically in the 1980s. Its approach was centered on flexibility and family reconciliation, although the reality is that it has become a type of involuntary, precarious employment, heavily dominated by women.

The study uses data provided by the National Statistics Institute (INE) obtained through the active population survey (EPA). These data will be analyzed using different statistical and econometric methods; specifically, frequency analysis, partiality analysis and Logit analysis.

The objective is to detail the personal and professional characteristics of individuals who have this type of working day, trying to recreate the profile of people employed part-time.

Key words: part-time employment, labor force survey (LFS), logit analysis, women.

Classification codes: JEL; C5, C81, J2.

## INDICE DE CONTENIDOS

|  |    |
|--|----|
| 1. RESUMEN DEL TRABAJO .....   | 2  |
| 2. SUMMARY IN ENGLISH .....  | 3  |
| 3. INTRODUCCION .....  | 7  |
| 4. EMPLEO A TIEMPO PARCIAL EN ESPAÑA.....  | 7  |
| 4.1 Evolución del empleo a tiempo parcial en España .....  | 8  |
| 5. ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA .....  | 10 |
| 6. METODOLOGÍA.....  | 12 |
| 7. DESCRIPCION DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL .....  | 15 |
| 8. ANÁLISIS DE LAS TASAS DE PARCIALIDAD .....  | 22 |
| 9. MODELO LOGIT PARA LA PROBABILIDAD DE TENER UN EMPLEO A<br>TIEMPO PARCIAL FRENTE A UN EMPLEO A TIEMPO COMPLETO ..... | 29 |
| 10. CONCLUSION.....  | 37 |
| 11. BIBLIOGRAFIA.....  | 38 |

## INDICE DE TABLAS Y GRÁFICO

|   |    |
|---|----|
| Tabla 4.1.1: Número y porcentaje de empleo a tiempo parcial en España .....       | 9  |
| Tabla 4.1.2: Porcentaje de los trabajadores a tiempo parcial en el empleo total . | 9  |
| Tabla 5.1: Esquema clasificatorio de la población .....                           | 11 |
| Tabla 7.1: Descripción de trabajadores en función del sexo .....                  | 15 |
| Tabla 7.2: Descripción de trabajadores en función de la edad .....                | 15 |
| Tabla 7.3: Descripción de trabajadores en función de la nacionalidad .....        | 16 |
| Tabla 7.4: Descripción de trabajadores en función del nivel de estudios .....     | 16 |
| Tabla 7.5: Descripción de trabajadores en función de la Comunidad Autónoma .....  | 17 |
| Tabla 7.6: Descripción de trabajadores en función del estado civil legal .....    | 17 |
| Tabla 7.7: Descripción de trabajadores en función del motivo .....                | 18 |
| Tabla 7.8: Descripción de trabajadores en función de la situación profesional .   | 18 |
| Tabla 7.9: Descripción de trabajadores en función del contrato .....              | 19 |
| Tabla 7.10: Descripción de trabajadores en función de la ocupación principal .    | 19 |
| Tabla 7.11: Descripción de trabajadores en función de la actividad principal .... | 20 |
| Tabla 7.12: Descripción de trabajadores en función de la búsqueda de empleo ..... | 21 |
| Tabla 7.13: Descripción de trabajadores en función de tener otro/s empleos ...    | 21 |
| Tabla 7.14: Descripción de trabajadores en función de desear trabajar más ....    | 21 |
| Tabla 8.1: Tasa de parcialidad en función del sexo .....                          | 22 |
| Tabla 8.2: Tasa de parcialidad en función de la nacionalidad .....                | 22 |
| Tabla 8.3: Tasa de parcialidad en función de la edad .....                        | 23 |
| Tabla 8.4: Tasa de parcialidad en función del nivel de estudios .....             | 23 |
| Tabla 8.5: Tasa de parcialidad en función de la Comunidad Autónoma .....          | 24 |
| Tabla 8.6: Tasa de parcialidad en función del estado civil legal .....            | 25 |
| Tabla 8.7: Tasa de parcialidad en función de la situación profesional .....       | 25 |

|  |    |
|--|----|
| Tabla 8.8: Tasa de parcialidad en función del tipo de contrato .....   | 26 |
| Tabla 8.9: Tasa de parcialidad en función de la ocupación principal .....  | 26 |
| Tabla 8.10: Tasa de parcialidad en función de la actividad principal .....   | 27 |
| Tabla 8.11: Tasa de parcialidad en función de la búsqueda de empleo .....  | 28 |
| Tabla 9.1: Prueba ómnibus de coeficientes del modelo Logit .....   | 30 |
| Tabla 9.2: Tabla de clasificación del modelo Logit .....   | 30 |
| Tabla 9.3: Coeficientes estimados del modelo logit para la probabilidad de tener un contrato a tiempo parcial frente a tiempo completo ..... | 31 |

### **3. INTRODUCCION**

Actualmente, en España, y tras la reforma laboral recogida en el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, existen cuatro tipos de contratos de trabajo:

1. Contrato de trabajo indefinido.
2. Contrato de trabajo de duración determinada.
3. Contrato fijo discontinuo.
4. Contrato de trabajo formativo.

Dentro de estas modalidades, y en función de las horas de trabajo que se realicen, dichos contratos pueden realizarse a jornada completa o, a jornada parcial.

El presente trabajo se centra en los contratos de trabajo consumados con jornada parcial, pudiendo ser, por tanto, dentro de esta condición de parcialidad, cualquiera de los 4 tipos mencionados anteriormente. Se analizará su presencia en el cómputo total de contratos celebrados, las características personales de los individuos que poseen este tipo de contratos, así como sus variables profesionales.

Para examinar este tipo de jornada, se utilizan los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA), analizados mediante un análisis logit realizado a través del programa estadístico SPSS.

Los datos analizados corresponden al cuarto trimestre del año 2022.

### **4. EMPLEO A TIEMPO PARCIAL EN ESPAÑA**

El empleo a tiempo parcial ha sido definido por diversas organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o el Consejo de la Unión Europea junto con la Unión de Confederaciones de la Industria y de Organizaciones empresariales de Europa (UNICE), el Centro Europeo de la Empresa Pública (CEEP) y Confederación Europea de Sindicatos (CES), ambas a nivel europeo.

En España el concepto “empleo a tiempo parcial” emergió por primera vez en 1980, y viene definida en el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores (ET), dicho artículo establece que “El contrato de trabajo se entenderá celebrado a tiempo parcial cuando se haya acordado la prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable.”

Este mismo artículo establece que se entiende por trabajador a tiempo completo comparable, así como las reglas por las que se rigen este tipo de contratos y en que supuestos pueden determinarse.

Esta forma de empleo surgió como una medida de flexibilidad en el mercado laboral, como una forma de reorganización en la empresa y como una medida de conciliación entre lo laboral y lo familiar. Además, se consideró que este tipo de contratos disminuirían el desempleo, puesto que, los empresarios utilizarían esta forma de contratación laboral para atender a las necesidades empresariales que surgiesen como consecuencia de las oscilaciones y las necesidades del mercado.

Si bien, la figura de este tipo de empleo se veía como una herramienta muy positiva, a lo largo de los años se ha comprobado que es, con mucha frecuencia, un tipo de empleo involuntario, ligado a unas peores condiciones de trabajo, bajas probabilidades de mejora o ascenso, ligado a una fuerte temporalidad y a unos salarios menores por hora trabajada.

#### **4.1 Evolución del empleo a tiempo parcial en España**

A continuación, se muestra el número total de trabajadores, así como el número de trabajadores a tiempo parcial de los últimos 13 años contando a partir del año 2009, puesto que son los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE). A partir de estos datos se extrae el porcentaje de empleo a tiempo parcial respecto del empleo total nacional.

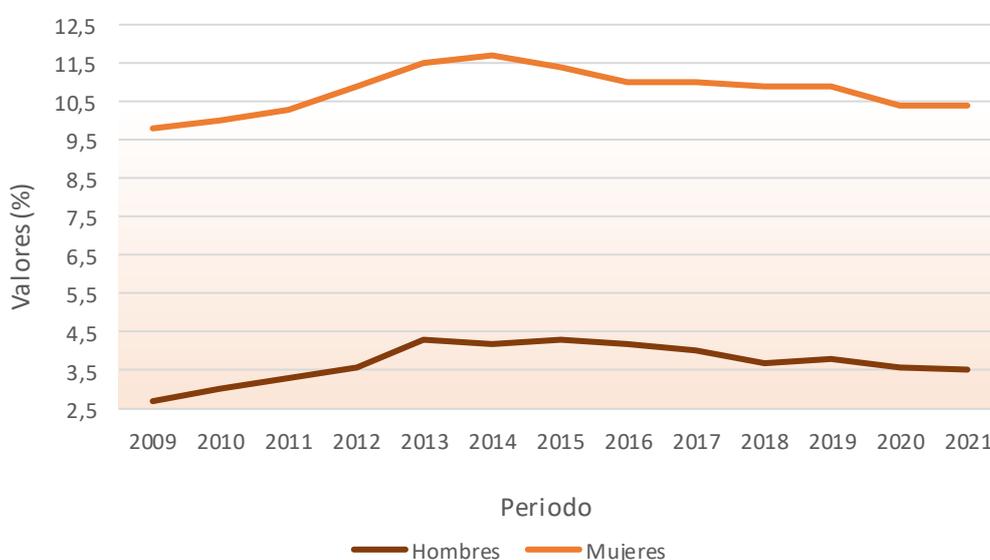
Tabla 4.1.1: Número y porcentaje de empleo a tiempo parcial en España

| Periodo | Total    | Jornada a tiempo parcial | Porcentaje respecto al total |
|---------|----------|--------------------------|------------------------------|
| 2021    | 19.773,6 | 2.741,6                  | 13,86%                       |
| 2020    | 19.202,4 | 2.697,1                  | 14,05%                       |
| 2019    | 19.779,3 | 2.896,6                  | 14,64%                       |
| 2018    | 19.327,7 | 2.830,7                  | 14,65%                       |
| 2017    | 18.824,8 | 2.818,9                  | 14,97%                       |
| 2016    | 18.341,5 | 2.790,5                  | 15,21%                       |
| 2015    | 17.866,0 | 2.812,2                  | 15,74%                       |
| 2014    | 17.344,2 | 2.758,7                  | 15,91%                       |
| 2013    | 17.139,0 | 2.707,3                  | 15,80%                       |
| 2012    | 17.632,7 | 2.554,7                  | 14,49%                       |
| 2011    | 18.421,4 | 2.498,1                  | 13,56%                       |
| 2010    | 18.724,5 | 2.438,2                  | 13,02%                       |
| 2009    | 19.106,9 | 2.396,7                  | 12,54%                       |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

Se observa que el empleo a tiempo parcial es una figura contractual importante puesto que afecta en los últimos años a una media del 14,5% de los individuos ocupados. Y en relación al sexo, hay una clara prelación del colectivo femenino frente al masculino, puesto que las mujeres representan una media del 10,8% de los empleos a tiempo parcial frente a un 3,7% de los hombres, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 4.1.2: Porcentaje de los trabajadores a tiempo parcial en el empleo total



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

Se observa en el año 2012 una ligera subida del empleo a tiempo parcial. Esta se debe a un Real Decreto-ley, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, decreto ley que responde a la grave crisis económica que atravesaba el país desde 2008.

Como medida para incrementar la flexibilidad del contrato a tiempo parcial y, de esta manera incrementar su uso, se modificó el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, concretamente su apartado 4, letra c, permitiendo de este modo que los trabajadores a tiempo parcial realizaran horas extraordinarias, lo cual, hasta ese momento era incompatible.

El objetivo de esta medida era permitir a los empresarios que no podían contratar a tiempo completo por la situación económica, sí pudieran hacerlo a tiempo parcial, intentando reducir así el número de desempleados.

## **5. ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA**

La Encuesta de Población Activa, de ahora en adelante EPA, es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral, dirigida a la población que reside en viviendas familiares dentro del territorio nacional y cuya finalidad es averiguar las características de dicha población en relación con el mercado de trabajo.

La EPA se realiza sobre una muestra de 65.000 familias al trimestre o, lo que es lo mismo, unas 200.000 personas. La primera encuesta que se realiza a cada familia se hace de forma personal por entrevistadores fijos del INE. Las sucesivas encuestas se pueden realizar por teléfono o de forma personal. El periodo de referencia de la información es la semana anterior a la entrevista.

El ámbito geográfico de aplicación, desde la inclusión de Ceuta y Melilla en el segundo trimestre de 1988, cubre todo el territorio nacional.

En cuanto al ámbito poblacional, la EPA va dirigida a la población que reside en viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas durante todo el año. No se consideran ni los denominados hogares colectivos, ni las viviendas secundarias o de temporada. Sí se incluyen, sin embargo, las familias que,

formando un grupo independiente, residen en dichos establecimientos colectivos.

El esquema de clasificación de la población sería el siguiente:

Tabla 5.1: Esquema clasificatorio de la población



*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.*

Nota: se elimina la categoría denominada “Población contada aparte” que, hacía referencia a las personas del servicio militar obligatorio, desaparecido en 2002.

Algunas definiciones importantes:

- **Activos:** aquellas personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o, están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupados y parados.

- Ocupados: Son las personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia, han estado trabajando durante al menos una hora a cambio de una retribución en dinero o especie o quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.

Los ocupados se subdividen en trabajadores por cuenta propia y asalariados. Atendiendo a la duración de la jornada los ocupados se clasifican en ocupados a tiempo completo y a tiempo parcial.

- Parados: Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo.
- Inactivos: Recibe esta consideración la población de 16 o más años no incluida en las categorías anteriores.

El cuestionario que, desde el instituto nacional de estadística se distribuye a las familias, se puede encontrar accediendo al siguiente enlace:

<https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epacues05.pdf>

## 6. METODOLOGÍA

### Introducción

Para realizar el análisis del empleo a tiempo parcial, en un primer momento, se realiza una búsqueda bibliográfica, con el objetivo de determinar qué se entiende por el empleo a tiempo parcial, cuáles son las principales características de este tipo de empleo y cuáles son las variables que pueden influir en los individuos a la hora de tener un empleo a tiempo parcial. Para ello, se buscan distintos ensayos de revistas económicas, así como la visita de diferentes páginas sobre el tema a tratar.

Teniendo una primera idea concebida, se busca en el fichero de variables que proporciona la EPA todas aquellas que guardan relación con las que aparentemente, tenían influencia en el empleo a tiempo parcial.

Se determina así, la variable con la que se va a trabajar, denominada PARCO1, que identifica el tipo de jornada, completa o parcial, de todas las personas de 16 o más años que trabajaron o tenían empleo la semana de referencia.

### **Obtención de frecuencias**

Una vez identificadas y seleccionadas las variables a analizar, se hace un primer filtro recopilando solamente a aquellos individuos en edad de trabajar, es decir, individuos de 16 o más años.

Se realiza un análisis descriptivo de los individuos que tienen un empleo a tiempo parcial según sus características personales y profesionales, las cuales, se presentan a continuación:

- Variables personales: sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma, nivel de estudios y estado civil legal.
- Variables profesionales: motivo de tener jornada parcial, si tiene contrato indefinido o temporal, situación profesional, ocupación principal, actividad principal, busca otro empleo o está haciendo gestiones para establecerse por su cuenta, si tiene otro u otros empleos y si desearía trabajar más horas.

Alguna de estas variables solo es utilizada de manera descriptiva, por lo que en el apartado siguiente no son incorporadas.

### **Tasas de parcialidad**

La descripción de los trabajadores con jornada parcial no permite determinar el perfil de estos trabajadores. Para llevar a cabo ese análisis, se necesita un medida relativa, la tasa de parcialidad, la cual se define como el porcentaje que representan los ocupados con jornada parcial sobre el total de ocupados.

Para calcular esta tasa se realiza un segundo filtro que permite seleccionar solamente a las personas ocupadas, eliminando así a los parados e inactivos.

Una vez realizado el filtro, las tasas de parcialidad, se obtienen utilizando tablas cruzadas, también denominadas tablas de contingencia o tablas de doble entrada. En estas tablas se introduce la variable PARCO1 en columnas, que toma el valor 1 para los empleos a tiempo completo y, el valor 6, para los empleos a tiempo parcial y, las variables personales y laborales en filas.

A través de este análisis se obtiene una primera aproximación al tipo de individuos que cuentan con empleo a tiempo parcial.

### **Modelo Logit**

La última etapa del trabajo es la construcción de un modelo logit, el cual, se trata de un modelo de elección discreta, cuyo objetivo es explicar el efecto de ciertas variables en la probabilidad de tener un empleo con jornada parcial, frente a un empleo con jornada completa. El modelo se formula a través de la siguiente función:

$$Y_i = F(\beta_0 + \beta_1 X_{1i} + \dots + \beta_k * X_{ki}) + \xi_i = F(X_i' \beta) + \xi_i \quad i = 1 \dots n$$

Donde:  $0 \leq F \leq 1$

En un modelo logit se diferencian 2 tipos de variables:

- Variable dependiente: se trata de una variable cualitativa; es aquello que se quiere estudiar, en este caso el empleo a tiempo parcial. Su función logística esta acotada entre 0 y 1, dando el valor 1 a la ocurrencia de tener la variable dependiente y el valor 0 en caso contrario.

Por tanto, en el caso del empleo a tiempo parcial se otorga el valor 1 a la jornada parcial y 0 a la jornada completa.

- Variables independientes: también denominada variable explicativa; se puede tratar tanto de variables cualitativas como de variables cuantitativas.

Las variables independientes son las estudiadas en los apartados anteriores ya que han resultado ser determinantes para caracterizar a los individuos.

## 7. DESCRIPCION DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL

A continuación, se presentan los resultados relativos a la descripción de los trabajadores a tiempo parcial.

Tabla 7.1: Descripción de trabajadores en función del sexo

|              | Frecuencia     | Porcentaje   |
|--------------|----------------|--------------|
| <b>Sexo</b>  |                |              |
| Hombre       | 736057         | 26,5         |
| Mujer        | 2045634        | 73,5         |
| <b>Total</b> | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.*

En relación con el sexo, el empleo a tiempo parcial está protagonizado por el colectivo femenino, puesto que supone casi tres cuartas partes de la totalidad de trabajadores activos con jornada inferior a aquella de tiempo completo comparable.

Tabla 7.2: Descripción de trabajadores en función de la edad

|               | Frecuencia     | Porcentaje   |
|---------------|----------------|--------------|
| <b>Edad</b>   |                |              |
| 16 a 19 años  | 90390          | 3,2          |
| 20 a 24 años  | 349466         | 12,6         |
| 25 a 29 años  | 316295         | 11,4         |
| 30 a 34 años  | 257271         | 9,2          |
| 35 a 39 años  | 300422         | 10,8         |
| 40 a 44 años  | 341877         | 12,3         |
| 45 a 49 años  | 350509         | 12,6         |
| 50 a 54 años  | 285772         | 10,3         |
| 55 a 59 años  | 242127         | 8,7          |
| 60 a 64 años  | 162312         | 5,8          |
| 65 o más años | 85249          | 3,1          |
| <b>Total</b>  | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.*

La edad predominante en el empleo a tiempo parcial es la comprendida entre los 20 a 24 años y 45 a 49 años, seguidos muy de cerca por las edades comprendidas entre los 40 a los 44 años. Al contrario, las edades menos representativas son las situadas en los extremos de edad mínima y máxima legal

de capacidad para trabajar; es decir, edades comprendidas entre los 16 a los 19 años y de 65 años en adelante.

Tabla 7.3: Descripción de trabajadores en función de la nacionalidad

|                               | Frecuencia     | Porcentaje   |
|-------------------------------|----------------|--------------|
| <b>Nacionalidad</b>           |                |              |
| Española                      | 2161552        | 77,7         |
| Española y doble nacionalidad | 166103         | 6,0          |
| Extranjera                    | 454036         | 16,3         |
| <b>Total</b>                  | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.*

En cuanto a la nacionalidad, los individuos con empleo a tiempo parcial son individuos españoles en un 77,7%, seguido de extranjeros en un 16,3% mientras que aquellos individuos con doble nacionalidad solo suponen un 6%.

Tabla 7.4: Descripción de trabajadores en función del nivel de estudios

|  | Frecuencia     | Porcentaje   |
|--|----------------|--------------|
| <b>Nivel de estudios</b>                                       |                |              |
| Analfabetos y primaria incompleta                              | 30390          | 1,1          |
| Educación primaria   | 102151         | 3,7          |
| Primera etapa de educación secundaria                          | 808783         | 29,1         |
| Segunda etapa de educación secundaria. Orientación general     | 484900         | 17,4         |
| Segunda etapa de educación secundaria. Orientación profesional | 303156         | 10,9         |
| Educación superior   | 1052312        | 37,8         |
| <b>Total</b>   | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.*

En cuanto al nivel de estudios, el empleo a tiempo parcial está presidido por los individuos con educación superior (37,8%) seguido de aquellos individuos con educación secundaria en su primera etapa (29,1%) y segunda etapa (17,4%). Es decir, personas con título universitario y personas con hasta ciclo formativo de formación profesional.

Tabla 7.5: Descripción de trabajadores en función de la Comunidad Autónoma

|                             | Frecuencia     | Porcentaje   |
|-----------------------------|----------------|--------------|
| <b>Comunidad Autónoma</b>   |                |              |
| Andalucía, Ceuta y Melilla  | 503349         | 18,1         |
| Aragón                      | 77649          | 2,8          |
| Asturias, Principado de     | 50290          | 1,8          |
| Baleares, Illes             | 58163          | 2,1          |
| Canarias                    | 112120         | 4,0          |
| Cantabria                   | 27547          | 1,0          |
| Castilla y León             | 145347         | 5,2          |
| Castilla-La Mancha          | 121004         | 4,4          |
| Cataluña                    | 447938         | 16,1         |
| Comunidad Valenciana        | 350606         | 12,6         |
| Extremadura                 | 62640          | 2,3          |
| Galicia                     | 158472         | 5,7          |
| Madrid, Comunidad de        | 377840         | 13,6         |
| Murcia, Región de           | 84121          | 3,0          |
| Navarra, Comunidad Foral de | 40259          | 1,4          |
| País Vasco                  | 145264         | 5,2          |
| Rioja, La                   | 19084          | 0,7          |
| <b>Total</b>                | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En relación a las comunidades autónomas se observa mucha diversidad entre éstas siendo Andalucía, Cataluña y Comunidad de Madrid aquéllas con mayores índices de parcialidad con 18,1%, 16,1% y 13,6% respectivamente. En contraposición, las comunidades de La Rioja, Cantabria y Comunidad Foral de Navarra con porcentajes tan bajos como 0,7%, 1% y 1,4% respectivamente, son aquéllas donde menos presente esta la parcialidad laboral.

Tabla 7.6: Descripción de trabajadores en función del estado civil legal

|                              | Frecuencia     | Porcentaje   |
|------------------------------|----------------|--------------|
| <b>Estado civil legal</b>    |                |              |
| Soltero                      | 1309238        | 47,1         |
| Casado                       | 1219733        | 43,8         |
| Viudo, separado o divorciado | 252720         | 9,1          |
| <b>Total</b>                 | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En relación al estado civil, los individuos solteros y casados tienen valores muy parecidos, representando en su conjunto casi el 91% de los individuos trabajadores a tiempo parcial.

Tabla 7.7: Descripción de trabajadores en función del motivo

|  | Frecuencia     | Porcentaje   |
|--|----------------|--------------|
| <b>Motivo de tener jornada parcial</b>                   |                |              |
| Desconoce el motivo                                      | 11709          | 0,4          |
| Seguir cursos de enseñanza o formación                   | 288750         | 10,4         |
| Enfermedad o incapacidad propia                          | 54462          | 2,0          |
| Responsabilidades de cuidado de hijos u otros familiares | 358531         | 12,9         |
| Otras razones familiares o personales                    | 164628         | 5,9          |
| No haber podido encontrar un trabajo de jornada completa | 1380441        | 49,6         |
| No querer un trabajo de jornada completa                 | 225690         | 8,1          |
| Otras razones  | 297482         | 10,7         |
| <b>Total</b>   | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

El principal motivo de tener un trabajo con jornada parcial es “no haber podido encontrar un trabajo a jornada completa” donde el 49,6% de los individuos manifiestan esa razón seguido de otras como el “cuidado de hijos u otros familiares” con un 12,9% o el seguimiento de cursos de enseñanza o formación con un 10,4%.

Tabla 7.8: Descripción de trabajadores en función de la situación profesional

|   | Frecuencia     | Porcentaje   |
|---|----------------|--------------|
| <b>Situación profesional</b>                          |                |              |
| Empresario con asalariados                            | 51967          | 1,9          |
| Trabajador independiente o empresario sin asalariados | 186142         | 6,7          |
| Miembro de una cooperativa                            | 4134           | 0,1          |
| Ayuda en la empresa o negocio familiar                | 33834          | 1,2          |
| Asalariado sector público                             | 201546         | 7,2          |
| Asalariado sector privado                             | 2303391        | 82,8         |
| Otra situación  | 678            | 0,0          |
| <b>Total</b>  | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

La situación predominante en los individuos con trabajo a tiempo parcial respecto a la situación profesional, que tienen condición de asalariados del sector privado, representando un 82,8% de la totalidad.

Tabla 7.9: Descripción de trabajadores en función del contrato

|   | Frecuencia     | Porcentaje   |
|---|----------------|--------------|
| <b>Tiene contrato indefinido o temporal</b> |                |              |
|   | 276755         | 9,9          |
| Indefinido                                  | 1698448        | 61,1         |
| Temporal                                    | 806488         | 29,0         |
| <b>Total</b>                                | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

La relación laboral predominante en los contratos a tiempo parcial es de contrato indefinido con un 61% de los individuos, frente a un 29% de los que cuentan con contrato temporal.

La diferencia entre la suma de estos dos tipos de contratos y el total, reside en que la pregunta está respondida solamente por los empleados a tiempo parcial con condición de asalariados y, como se muestra más adelante hay individuos que no perciben salario puesto que, por ejemplo, prestan ayuda en negocios familiares sin percibir retribución por ello.

Tabla 7.10: Descripción de trabajadores en función de la ocupación principal

|  | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| <b>Ocupación principal</b>   |            |            |
| Ocupaciones militares  | 746        | 0,0        |
| Directores y gerentes  | 36785      | 1,3        |
| Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales                                       | 391511     | 14,1       |
| Técnicos y Profesionales de apoyo  | 233129     | 8,4        |
| Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina                          | 268972     | 9,7        |
| Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio | 929495     | 33,4       |
| Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero             | 35343      | 1,3        |
| Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y construcción      | 88040      | 3,2        |

|   |                |              |
|---|----------------|--------------|
| Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores  | 86141          | 3,1          |
| Ocupaciones elementales, trabajadores no cualificados | 711529         | 25,6         |
| <b>Total</b>  | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En cuanto a la ocupación principal existen dos cuya suma representa casi el 60% de los trabajadores a tiempo parcial y son: los trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio cuya representación es del 33,4% y los trabajadores no cualificados con un 25,6%.

Tabla 7.11: Descripción de trabajadores en función de la actividad principal

|  | Frecuencia     | Porcentaje   |
|--|----------------|--------------|
| <b>Actividad principal</b>   |                |              |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca   | 56496          | 2,0          |
| Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel  | 60022          | 2,2          |
| Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas etc.  | 41967          | 1,5          |
| Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte, instalación y reparación industrial                   | 27674          | 1,0          |
| Construcción   | 60089          | 2,2          |
| Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones  | 869404         | 31,3         |
| Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones  | 138855         | 5,0          |
| Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos y otros | 409113         | 14,7         |
| Administración Pública, educación y actividades sanitarias   | 592216         | 21,3         |
| Otros servicios  | 525856         | 18,9         |
| <b>Total</b>   | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En cuanto a las actividades principales destacarían el comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones (31,3%) y la administración pública, la educación y las actividades sanitarias (21,3%).

Tabla 7.12: Descripción de trabajadores en función de la búsqueda de empleo

|  | Frecuencia     | Porcentaje   |
|--|----------------|--------------|
| <b>Busca otro empleo o está haciendo gestiones para establecerse por su cuenta</b> |                |              |
| Sí   | 639063         | 23,0         |
| No   | 2142628        | 77,0         |
| <b>Total</b>   | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En cuanto a si los individuos con empleo a tiempo parcial están en proceso de buscar otro empleo en la semana de referencia, el 77% respondieron que no, frente a un 23% cuya respuesta fue sí.

Tabla 7.13: Descripción de trabajadores en función de tener otro/s empleos

|                                      | Frecuencia     | Porcentaje   |
|--------------------------------------|----------------|--------------|
| <b>Si tiene otro u otros empleos</b> |                |              |
| Sí                                   | 202451         | 7,3          |
| No                                   | 2579241        | 92,7         |
| <b>Total</b>                         | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

Prácticamente la totalidad de los individuos a tiempo parcial no están en situación de pluriempleo (92,7%), frente a un pequeño grupo de individuos que sí prestan servicios a dos o más empresarios distintos (7,3%).

Tabla 7.14: Descripción de trabajadores en función de desear trabajar más

|  | Frecuencia     | Porcentaje   |
|--|----------------|--------------|
| <b>Desearía trabajar más horas</b>                           |                |              |
| Sí   | 1216827        | 43,7         |
| No, desearía trabajar menos horas con reducción proporcional | 26996          | 1,0          |
| No   | 1537868        | 55,3         |
| <b>Total</b>   | <b>2781691</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En cuanto al deseo de trabajar más horas, el 55,3% responde no, mientras un 43,7% sí desearía trabajar más.

## 8. ANÁLISIS DE LAS TASAS DE PARCIALIDAD

Las tablas que muestran las tasas de parcialidad indican dentro del grupo de individuos ocupados, el porcentaje de individuos cuya jornada se realiza a tiempo parcial, es decir, que peso tienen los individuos con contratos a tiempo parcial frente a los individuos con contratos a tiempo completo; puesto que la suma de estos contratos (parcial y completa) supone el 100% personas activas ocupadas.

De esta manera, observando el porcentaje que se obtiene cruzando la fila “Total” con la columna “Parcial” se establece el porcentaje a partir del cual un estrato de individuos tiene asociación positiva con el empleo a tiempo parcial; en contraposición, para porcentajes inferiores a dicha casilla, la asociación entre ese estrato de individuos será negativa.

Tabla 8.1: Tasa de parcialidad en función del sexo

|              | Tipo de jornada |              | Total         |
|--------------|-----------------|--------------|---------------|
|              | Completa        | Parcial      |               |
| Sexo         |                 |              |               |
| Hombre       | 93,3%           | 6,7%         | 100,0%        |
| Mujer        | 78,4%           | 21,6%        | 100,0%        |
| <b>Total</b> | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

Para el caso del sexo, las mujeres tienen una asociación positiva con el empleo a tiempo parcial, mientras que los hombre tienen una asociación negativa con dicho empleo.

Tabla 8.2: Tasa de parcialidad en función de la nacionalidad

|                               | Tipo de jornada |              | Total         |
|-------------------------------|-----------------|--------------|---------------|
|                               | Completa        | Parcial      |               |
| Nacionalidad                  |                 |              |               |
| Española                      | 87,2%           | 12,8%        | 100,0%        |
| Española y doble nacionalidad | 80,2%           | 19,8%        | 100,0%        |
| Extranjera                    | 83,1%           | 16,9%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>                  | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En cuanto a la nacionalidad, son los individuos extranjeros o españoles con doble nacionalidad aquellos más propensos a tener un empleo a tiempo parcial, puesto

que, su porcentaje es mayor y su asociación por tanto positiva, mientras que los individuos españoles tienen asociación negativa con dicho empleo.

Tabla 8.3: Tasa de parcialidad en función de la edad

|               | Tipo de jornada |              | Total         |
|---------------|-----------------|--------------|---------------|
|               | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Edad</b>   |                 |              |               |
| 16 a 19 años  | 41,1%           | 58,9%        | 100,0%        |
| 20 a 24 años  | 63,9%           | 36,1%        | 100,0%        |
| 25 a 29 años  | 82,0%           | 18,0%        | 100,0%        |
| 30 a 34 años  | 87,7%           | 12,3%        | 100,0%        |
| 35 a 39 años  | 87,3%           | 12,7%        | 100,0%        |
| 40 a 44 años  | 88,6%           | 11,4%        | 100,0%        |
| 45 a 49 años  | 88,9%           | 11,1%        | 100,0%        |
| 50 a 54 años  | 89,8%           | 10,2%        | 100,0%        |
| 55 a 59 años  | 89,9%           | 10,1%        | 100,0%        |
| 60 a 64 años  | 89,0%           | 11,0%        | 100,0%        |
| 65 o más años | 73,0%           | 27,0%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>  | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En relación a la edad, existen cuatro grupos que tienen una asociación positiva con el empleo a tiempo parcial, estos grupos de edad se sitúan a los extremos, siendo los individuos con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años y los individuos con edad superior a los 65 años.

Tabla 8.4: Tasa de parcialidad en función del nivel de estudios

|  | Tipo de jornada |              | Total         |
|--|-----------------|--------------|---------------|
|  | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Nivel de estudios</b>                                       |                 |              |               |
| Analfabetos y primaria incompleta                              | 85,7%           | 14,3%        | 100,0%        |
| Educación primaria   | 85,3%           | 14,7%        | 100,0%        |
| Primera etapa de educación secundaria                          | 84,3%           | 15,7%        | 100,0%        |
| Segunda etapa de educación secundaria, orientación general     | 82,7%           | 17,3%        | 100,0%        |
| Segunda etapa de educación secundaria, orientación profesional | 85,6%           | 14,4%        | 100,0%        |
| Educación superior   | 88,9%           | 11,1%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>   | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En cuanto al nivel de estudios solamente los individuos que han alcanzado estudios de educación superior tienen una asociación negativa con el empleo a tiempo parcial, mientras que, el resto de individuos tienen una asociación positiva y, por tanto, son más propensos a tener empleo a tiempo parcial.

Las mayores tasas de parcialidad basándose en los estudios se encuentran en los individuos que han completado la segunda etapa de educación secundaria con educación general (17,3%), los individuos que han completado la primera etapa de educación secundaria (15,7%) y aquellos individuos con educación primaria (14,7%).

Tabla 8.5: Tasa de parcialidad en función de la Comunidad Autónoma

|                             | Tipo de jornada |              | Total         |
|-----------------------------|-----------------|--------------|---------------|
|                             | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Comunidad Autónoma</b>   |                 |              |               |
| Andalucía, Ceuta y Melilla  | 84,8%           | 15,2%        | 100,0%        |
| Aragón                      | 86,7%           | 13,3%        | 100,0%        |
| Asturias, Principado de     | 86,8%           | 13,2%        | 100,0%        |
| Balears, Illes              | 89,8%           | 10,2%        | 100,0%        |
| Canarias                    | 88,7%           | 11,3%        | 100,0%        |
| Cantabria                   | 88,7%           | 11,3%        | 100,0%        |
| Castilla y León             | 85,7%           | 14,3%        | 100,0%        |
| Castilla-La Mancha          | 86,1%           | 13,9%        | 100,0%        |
| Cataluña                    | 87,3%           | 12,7%        | 100,0%        |
| Comunidad Valenciana        | 84,2%           | 15,8%        | 100,0%        |
| Extremadura                 | 84,6%           | 15,4%        | 100,0%        |
| Galicia                     | 85,7%           | 14,3%        | 100,0%        |
| Madrid, Comunidad de        | 88,2%           | 11,8%        | 100,0%        |
| Murcia, Región de           | 87,2%           | 12,8%        | 100,0%        |
| Navarra, Comunidad Foral de | 86,3%           | 13,7%        | 100,0%        |
| País Vasco                  | 84,7%           | 15,3%        | 100,0%        |
| Rioja, La                   | 86,9%           | 13,1%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>                | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

El reparto de las comunidades autónomas y su asociación con el empleo a tiempo parcial es muy equitativo puesto que nueve de ellas tienen una asociación negativa con este tipo de empleo, y las ocho restantes tienen una asociación positiva.

Las comunidades con asociación positiva son: Andalucía, Ceuta y Melilla, Castilla y León, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Tabla 8.6: Tasa de parcialidad en función del estado civil legal

|                              | Tipo de jornada |              | Total         |
|------------------------------|-----------------|--------------|---------------|
|                              | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Estado civil legal</b>    |                 |              |               |
| Soltero                      | 83,8%           | 16,2%        | 100,0%        |
| Casado                       | 88,4%           | 11,6%        | 100,0%        |
| Viudo, separado o divorciado | 86,3%           | 13,7%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>                 | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

Atendiendo al estado civil, las mayores tasas de parcialidad se encuentran en los individuos solteros (16,2%), seguido de los viudos, separados o divorciados (13,7%). Estos estados tienen relación positiva con el empleo a tiempo parcial frente a los individuos casados (11,6%) que tienen relación negativa con este tipo de empleo.

Tabla 8.7: Tasa de parcialidad en función de la situación profesional

|   | Tipo de jornada |              | Total         |
|---|-----------------|--------------|---------------|
|   | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Situación profesional</b>                          |                 |              |               |
| Empresario con asalariados                            | 94,7%           | 5,3%         | 100,0%        |
| Trabajador independiente o empresario sin asalariados | 90,7%           | 9,3%         | 100,0%        |
| Miembro de una cooperativa                            | 86,1%           | 13,9%        | 100,0%        |
| Ayuda en la empresa o negocio familiar                | 56,5%           | 43,5%        | 100,0%        |
| Asalariado sector público                             | 94,3%           | 5,7%         | 100,0%        |
| Asalariado sector privado                             | 83,4%           | 16,6%        | 100,0%        |
| Otra situación  | 87,8%           | 12,2%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>  | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En relación a la situación profesional es destacable que aquellos individuos que prestan ayuda en negocios familiares tienen un porcentaje altísimo de parcialidad (43,5%), por tanto, su asociación es muy positiva con este tipo de empleo; siendo también los miembros de cooperativas (13,9%) y los asalariados

del sector privado (16,6%) las otras situaciones con mayores tasas de parcialidad.

Tabla 8.8: Tasa de parcialidad en función del tipo de contrato

|   | Tipo de jornada |              | Total         |
|---|-----------------|--------------|---------------|
|   | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Tiene contrato indefinido o temporal</b> |                 |              |               |
|   | 91,1%           | 8,9%         | 100,0%        |
| Indefinido                                  | 88,1%           | 11,9%        | 100,0%        |
| Temporal                                    | 74,1%           | 25,9%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>                                | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

Las tasas de parcialidad muestran una clara asociación positiva entre los trabajos de carácter temporal y los trabajos a tiempo parcial, mientras que, los trabajos indefinidos tienen asociación negativa con el empleo a tiempo parcial.

Tabla 8.9: Tasa de parcialidad en función de la ocupación principal

|  | Tipo de jornada |              | Total         |
|--|-----------------|--------------|---------------|
|  | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Ocupación principal</b>   |                 |              |               |
| Ocupaciones militares  | 99,3%           | 0,7%         | 100,0%        |
| Directores y gerentes  | 95,8%           | 4,2%         | 100,0%        |
| Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales                                       | 90,0%           | 10,0%        | 100,0%        |
| Técnicos y Profesionales de apoyo  | 90,4%           | 9,6%         | 100,0%        |
| Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina                          | 87,4%           | 12,6%        | 100,0%        |
| Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio | 78,4%           | 21,6%        | 100,0%        |
| Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero             | 92,2%           | 7,8%         | 100,0%        |
| Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y construcción      | 96,0%           | 4,0%         | 100,0%        |
| Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores                                     | 94,8%           | 5,2%         | 100,0%        |
| Ocupaciones elementales, trabajadores no cualificados                                      | 70,9%           | 29,1%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>   | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

Relativo a la ocupación de los individuos solamente hay dos que muestran una asociación positiva con el empleo a tiempo parcial, dichas ocupaciones son las relacionadas con ocupaciones elementales desarrolladas por trabajadores no cualificados (29,1%) y las servicios de restauración, personales, protección y vendedores del comercio (21,6%).

Estos datos concuerdas con los resultados que arrojaban otras tablas como, por ejemplo, la del nivel de estudios.

Tabla 8.10: Tasa de parcialidad en función de la actividad principal

|  | Tipo de jornada |              | Total         |
|--|-----------------|--------------|---------------|
|  | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Actividad principal</b>   |                 |              |               |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca   | 92,5%           | 7,5%         | 100,0%        |
| Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel  | 93,4%           | 6,6%         | 100,0%        |
| Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica, industria del caucho y materias plásticas etc.  | 96,0%           | 4,0%         | 100,0%        |
| Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte, instalación y reparación industrial                   | 96,7%           | 3,3%         | 100,0%        |
| Construcción   | 95,4%           | 4,6%         | 100,0%        |
| Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones  | 81,3%           | 18,7%        | 100,0%        |
| Transporte y almacenamiento, información y comunicaciones  | 92,6%           | 7,4%         | 100,0%        |
| Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos y otros | 85,4%           | 14,6%        | 100,0%        |
| Administración Pública, educación y actividades sanitarias   | 87,8%           | 12,2%        | 100,0%        |
| Otros servicios  | 63,3%           | 36,7%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>   | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

La tabla de parcialidad relativa a la actividad principal resulta muy interesante, puesto que se relaciona, concuerda y explica muy bien las tablas anteriores, conocer en qué actividades hay un mayor porcentaje de parcialidad ayuda a

hacerse una idea mejor del perfil de los individuos trabajadores analizados en este trabajo.

Las actividades con una asociación positiva con el empleo a tiempo parcial son aquellas relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones (18,7%), intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos y otros (14,6%) y el “cajón desastre” otros servicios (36,7%).

Tabla 8.11: Tasa de parcialidad en función de la búsqueda de empleo

|  | Tipo de jornada |              | Total         |
|--|-----------------|--------------|---------------|
|  | Completa        | Parcial      |               |
| <b>Busca otro empleo o está haciendo gestiones para establecerse por su cuenta</b> |                 |              |               |
| Sí   | 61,6%           | 38,4%        | 100,0%        |
| No   | 88,6%           | 11,4%        | 100,0%        |
| <b>Total</b>   | <b>86,4%</b>    | <b>13,6%</b> | <b>100,0%</b> |

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.*

Por último, tener un empleo a tiempo parcial tiene una asociación positiva con buscar otro empleo o hacer gestiones para establecerse por su cuenta, puesto que un 38,4% de los individuos que sí están en proceso de búsqueda poseen, en la semana de referencia, un empleo a tiempo parcial.

## 9. MODELO LOGIT PARA LA PROBABILIDAD DE TENER UN EMPLEO A TIEMPO PARCIAL FRENTE A UN EMPLEO A TIEMPO COMPLETO

El análisis de las tasas de parcialidad ha permitido determinar qué factores son relevantes a la hora de definir el perfil de los trabajadores a tiempo parcial, pero no permite cuantificar cuál es la incidencia de cada uno de dichos factores sobre la probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial frente a un empleo a tiempo completo. Para lograr este objetivo, en este apartado se estima un modelo Logit.

A la hora de especificar el modelo Logit es necesario definir el individuo de referencia, el cual, se ha determinado escogiendo las categorías de las variables que, en las tablas descriptivas han presentado valores más elevados. Este individuo de referencia es el seleccionado con fines comparativos, debido a que sus valores son los más representativos.

Para el presente trabajo el individuo de referencia es:

- Atendiendo a las variables personales: Mujer casada de entre 45 a 49 años, con nacionalidad española, que reside en Andalucía, Ceuta o Melilla y sus estudios se corresponden a una primera etapa de educación secundaria.
- Atendiendo a variables profesionales: asalariada del sector privado, con contrato indefinido, que corresponden con trabajos de restauración, personales, de protección etc. dentro del comercio al por mayor y por menor; que no están buscando otro empleo en la semana de referencia.

Antes de comentar los coeficientes estimados, es necesario analizar la bondad de ajuste. La tabla 9.1 recoge la prueba ómnibus del modelo. Hay que quedarse con los datos del bloque 1 puesto que, el bloque 0 no incorpora las variables explicativas, mientras que en el 1 sí se incorporan todas las variables. Ese bloque arroja los siguientes resultados.

La primera tabla a comentar al estimar este modelo corresponde al contraste de significación conjunta, que permite contrastar la hipótesis nula de que todos los coeficientes excepto el término independiente son igual a 0.

Tabla 9.1: Prueba ómnibus de coeficientes del modelo Logit

| <b>Pruebas ómnibus de coeficientes de modelo</b> |                     |                        |             |
|--|---------------------|------------------------|-------------|
|  | <b>Chi-cuadrado</b> | <b>Grados libertad</b> | <b>Sig.</b> |
| <b>Paso</b>                                      | 3685712,761         | 62                     | 0,000       |
| <b>Bloque</b>                                    | 3685712,761         | 62                     | 0,000       |
| <b>Modelo</b>                                    | 3685712,761         | 62                     | 0,000       |

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE*

El p-valor del contraste igual a 0 permite rechazar dicha hipótesis y, por tanto, concluir que el modelo es significativo. Es decir, dentro de los coeficientes como mínimo hay uno que no es igual a cero y, por tanto, la variable dependiente, tener un empleo a tiempo parcial, es explicada por, como mínimo, una de las variables independientes que se han elegido.

Tabla 9.2: Tabla de clasificación del modelo Logit

| <b>TABLA DE CLASIFICACIÓN</b> |                              |                        |                            |
|-------------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------------|
| <b>Valores observados</b>     | <b>Valores pronosticados</b> |                        | <b>Porcentaje correcto</b> |
|                               | <b>Jornada Completa</b>      | <b>Jornada Parcial</b> |                            |
| <b>Jornada Completa</b>       | 17321025                     | 361139                 | 98,0                       |
| <b>Jornada Parcial</b>        | 2150040                      | 631651                 | 22,7                       |
| <b>Porcentaje global</b>      |                              |                        | <b>87,7</b>                |

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.*

La tabla de clasificación permite ver el porcentaje de aciertos del modelo predictivo que se está llevando a cabo. En la diagonal, se encuentran los aciertos que tiene el modelo, es decir, el número de individuos que han trabajado a jornada completa y el modelo los ha identificado como tal; y los individuos que han trabajado con jornada parcial en la semana de referencia y el modelo los ha clasificado en ese grupo de empleo a tiempo parcial.

Teniendo en cuenta esos individuos bien clasificados 17.321.025 para la jornada completa y 631.651 para la jornada parcial, entre el total de individuos cuya cifra asciende a 20.463.855, se concluye que el modelo acierta en un 87,7% de los casos.

Por tanto, los valores que pronostica el modelo, se ajustan bastante bien a los valores observados y, en conclusión, el modelo representa con bastante certeza el perfil de individuos con empleo a tiempo parcial en España.

A continuación, se muestran los resultados del modelo estimado en una única tabla, que contiene tanto las variables personales como las profesionales puesto que solamente se estima un modelo con todas ellas.

Tabla 9.3: Coeficientes estimados del modelo logit para la probabilidad de tener un contrato a tiempo parcial frente a tiempo completo

|   | <b>B</b> | <b>Sig.</b> | <b>Exp(B)</b> |
|---|----------|-------------|---------------|
| <b>Sexo (Individuo referencia "Mujer")</b>                                    |          |             |               |
| Hombre  | -1,063   | 0,000       | 0,345         |
| <b>Edad (Individuo referencia "45 a 49 años")</b>                             |          |             |               |
| 16 a 19 años  | 2,235    | 0,000       | 9,349         |
| 20 a 24 años  | 1,289    | 0,000       | 3,628         |
| 25 a 29 años  | 0,397    | 0,000       | 1,487         |
| 30 a 34 años  | 0,048    | 0,000       | 1,049         |
| 35 a 39 años  | 0,118    | 0,000       | 1,125         |
| 40 a 44 años  | 0,045    | 0,000       | 1,046         |
| 50 a 54 años  | -0,085   | 0,000       | 0,919         |
| 55 a 59 años  | -0,044   | 0,000       | 0,957         |
| 60 a 64 años  | 0,070    | 0,000       | 1,072         |
| 65 o más años   | 1,472    | 0,000       | 4,360         |
| <b>Nacionalidad (individuo referencia "española")</b>                         |          |             |               |
| Española y doble nacionalidad   | -0,067   | 0,000       | 0,935         |
| Extranjera  | -0,355   | 0,000       | 0,701         |
| <b>Comunidad Autónoma (Individuo referencia "Andalucía, Ceuta y Melilla")</b> |          |             |               |
| Aragón  | 0,049    | 0,000       | 1,050         |
| Principado de Asturias  | -0,113   | 0,000       | 0,893         |
| Islas Baleares  | -0,569   | 0,000       | 0,566         |
| Canarias  | -0,434   | 0,000       | 0,648         |
| Cantabria   | -0,099   | 0,000       | 0,906         |
| Castilla y León   | 0,167    | 0,000       | 1,182         |
| Castilla la Mancha  | 0,065    | 0,000       | 1,067         |
| Cataluña  | -0,136   | 0,000       | 0,873         |
| Comunidad Valenciana  | 0,126    | 0,000       | 1,134         |
| Extremadura   | 0,186    | 0,000       | 1,204         |
| Galicia   | 0,106    | 0,000       | 1,112         |

|  |        |       |       |
|--|--------|-------|-------|
| Comunidad de Madrid  | -0,345 | 0,000 | 0,708 |
| Región de Murcia   | -0,149 | 0,000 | 0,862 |
| Comunidad Foral de Navarra   | 0,140  | 0,000 | 1,150 |
| País Vasco   | 0,176  | 0,000 | 1,193 |
| La Rioja   | 0,159  | 0,000 | 1,172 |
| <b>Nivel de estudios (Individuo referencia "Primera etapa de educación secundaria")</b>                      |        |       |       |
| Analfabetos y primaria incompleta  | -0,119 | 0,000 | 0,888 |
| Educación primaria   | -0,227 | 0,000 | 0,797 |
| Segunda etapa de educación secundaria, Orientación general   | 0,099  | 0,000 | 1,104 |
| Segunda etapa de educación secundaria, Orientación profesional   | -0,196 | 0,000 | 0,822 |
| Educación superior   | -0,120 | 0,000 | 0,887 |
| <b>Estado civil legal (Individuo referencia "Casado")</b>  |        |       |       |
| Soltero  | -0,214 | 0,000 | 0,807 |
| Viudo, separado o divorciado   | -0,194 | 0,000 | 0,824 |
| <b>Tiene contrato indefinido o temporal (Individuo referencia "Indefinido")</b>                              |        |       |       |
|  | -0,343 | 0,000 | 0,709 |
| Temporal   | 0,677  | 0,000 | 1,968 |
| <b>Situación profesional (Individuo referencia "Asalariado sector privado")</b>                              |        |       |       |
| Empresario con asalariados   | -0,435 | 0,000 | 0,647 |
| Trabajador independiente o empresario sin asalariados  | 0,105  | 0,011 | 1,111 |
| Miembro de una cooperativa   | 0,911  | 0,000 | 2,488 |
| Ayuda en la empresa o negocio familiar   | 1,797  | 0,000 | 6,032 |
| Asalariado sector público  | -1,597 | 0,000 | 0,203 |
| <b>Ocupación principal (Individuos referencia "Trabajadores de restauración, personales, protección...")</b> |        |       |       |
| Ocupaciones militares, fuerzas armadas   | -1,984 | 0,000 | 0,138 |
| Directores y gerentes  | -0,989 | 0,000 | 0,372 |
| Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales   | -0,415 | 0,000 | 0,661 |
| Técnicos y Profesionales de apoyo  | -0,525 | 0,000 | 0,592 |
| Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina  | -0,364 | 0,000 | 0,695 |
| Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero                               | 0,125  | 0,000 | 1,134 |
| Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción                     | -0,669 | 0,000 | 0,512 |
| Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores   | -0,605 | 0,000 | 0,546 |

|  |        |       |       |
|--|--------|-------|-------|
| Ocupaciones elementales, trabajadores no cualificados  | 0,501  | 0,000 | 1,650 |
| <b>Actividad principal (Individuos referencia "Comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones")</b> |        |       |       |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca   | -1,298 | 0,000 | 0,273 |
| Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel  | -0,863 | 0,000 | 0,422 |
| Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química, farmacéutica...   | -1,071 | 0,000 | 0,343 |
| Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte  | -1,219 | 0,000 | 0,296 |
| Construcción   | -0,685 | 0,000 | 0,504 |
| Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones  | -0,392 | 0,000 | 0,675 |
| Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales...                                    | -0,086 | 0,000 | 0,918 |
| Administración Pública, educación y actividades sanitarias   | 0,315  | 0,000 | 1,370 |
| Otros servicios  | 0,781  | 0,000 | 2,183 |
| <b>Busca otro empleo o está haciendo gestiones para establecerse por su cuenta (Individuo referencia "No")</b>               |        |       |       |
| Sí   | 1,262  | 0,000 | 3,533 |
| <b>Constante</b>   |        |       |       |
| Constante  | -1,257 | 0,000 | 0,285 |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE.

En primer lugar, se destaca que, de todas las categorías analizadas solamente una no es significativa. Dicha categoría es Trabajador independiente o empresario sin asalariados, dentro de la situación profesional de los individuos.

- **Sexo**

En relación al sexo los hombres tienen menos probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial que las mujeres, concretamente la probabilidad, de ser hombre y tener un empleo a tiempo parcial en la semana de referencia se reduce en un 65,5% frente a la de ser mujer y disponer de este tipo de trabajo.

- **Edad**

Los datos relativos a la edad muestran que a excepción de los individuos de entre 50 a 59 años, los cuales, tienen menos probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial que los individuos de entre 45 a 49, que son la categoría de

referencia, el resto tienen mayor probabilidad de tener empleo a tiempo parcial en la semana de referencia.

De forma cuantitativa, en los casos más extremos, la probabilidad de tener una jornada parcial en los individuos con edades comprendidas entre 16 y 19 años se multiplica por nueve con respecto al individuo de referencia, mientras que, para los individuos con edades de 65 y más años, su probabilidad se multiplica por cuatro.

- **Nacionalidad**

Los individuos con nacionalidad extranjera o con doble nacionalidad tienen menos probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial que los individuos de nacionalidad española, concretamente un 30% y un 6,5% respectivamente.

- **Comunidad Autónoma**

Nueve comunidades autónomas tienen más probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial que los individuos residentes en Andalucía, Ceuta y Melilla, esas comunidades son: Aragón, Castilla y León, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Navarra, País Vasco y La Rioja.

En contraposición, siete son las comunidades autónomas donde los individuos que en ellas residen tienen menor probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial, estas son: Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Madrid y Murcia.

- **Nivel de estudios**

Cuatro de las cinco categorías correspondientes al nivel de estudios tienen menos probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial que los individuos de referencia, estos son, los individuos en posesión de la primera etapa de educación secundaria.

Las probabilidades de tener un empleo a tiempo parcial en la semana de referencia para las categorías estudiadas frente a la de referencia se reducen una media de un 15%.

Aquellos individuos en posesión de la “segunda etapa de educación secundaria, orientación general”, tienen más probabilidad de tener un empleo a tiempo

parcial respecto al individuo de referencia concretamente un 10,4%, lo cual es un incremento no demasiado elevado.

- **Estado civil legal**

Los individuos solteros, así como los viudos, separados o divorciados tienen un 19,3% y un 17,6% menos de probabilidad, respectivamente, de tener un empleo a tiempo parcial que los casados.

- **Tipo de contrato; indefinido - temporal**

Los individuos cuyo contrato es indefinido (cat. referencia), tienen menos probabilidades de tener un empleo a tiempo parcial, concretamente esa probabilidad se reduce en un 96,8%, frente a los individuos con contratos de tiempo determinado.

- **Situación profesional**

En este apartado referido a la situación profesional y, teniendo a los asalariados del sector privado como individuo de referencia, se da la situación de haber ocupaciones con mayor probabilidad de tener un empleo parcial como son los “miembros de cooperativas” y los individuos que prestan “ayuda en empresas o negocios familiares” con hasta 6 veces más de probabilidad; y, la situación de los “empresarios con asalariados” y los “asalariados del sector público” cuya probabilidad de tener empleo a tiempo a tiempo parcial se reduce un 35,3% y un 79,7% respectivamente.

- **Ocupación principal**

En cuanto a la ocupación principal solamente hay dos categorías que tienen más probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial en la semana de referencia que los trabajadores de la restauración, personales, protección etc. Esas categorías son las correspondientes a los “trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero”, así como los “trabajadores no cualificados” que tienen ocupaciones elementales cuyas probabilidades se incrementan 13,4% y 65% respectivamente.

- **Actividad principal**

En cuanto a la actividad principal, solamente la “administración pública, educación y actividades sanitarias” junto al cajón desastre “otros servicios”, tienen más probabilidades de tener un empleo a tiempo parcial que el individuo de referencia, pues, todas las demás categorías tienen menos probabilidades y éstas se reducen desde un 8,2% hasta un 73%.

- **Busca empleo o está haciendo gestiones para establecerse por su cuenta**

Los individuos que escogieron la opción “sí” tienen más probabilidad de tener un empleo a tiempo parcial y esta probabilidad se multiplica por 3,5.

## 10. CONCLUSION

Como se ha observado el empleo a tiempo parcial es un tipo de empleo que afecta a un elevado número de personas en nuestro país, motivo por el cual se ha intentado proteger y garantizar una serie de derechos a estos trabajadores, al tratarse de individuos más vulnerables.

Fruto de esta inquietud, recientemente se ha aprobado la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo mediante la cual se llevan a cabo diferentes acciones para establecer “una Estrategia Nacional de largo plazo, que recoja como desafío la necesidad de resolver las deficiencias de nuestro mercado de trabajo y adaptarlo a las nuevas realidades sociales, económicas y tecnológicas.”

También es destacable el Real Decreto ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, mediante el cual, se ha igualado los tiempos de cotización entre los trabajadores a tiempo completo y los trabajadores a tiempo parcial y, de esta manera, cualesquiera que sean las horas realizadas por un empleado a tiempo parcial se equipara su cotización a 1 día.

Por otro lado, el carácter involuntario del empleo a tiempo parcial queda demostrado y, además, se ha comprobado que, efectivamente, es especialmente el colectivo femenino el que protagoniza este tipo de empleo. Por tanto, a pesar de las muchas iniciativas que, tanto los gobiernos, como diferentes pactos europeos han llevado a cabo, todavía, no se puede afirmar que exista igualdad entre hombre y mujeres en lo que al ámbito laboral se refiere.

En conclusión, este trabajo, pone de manifiesto la necesidad de incorporar la perspectiva de género de una manera efectiva, intentando corregir las debilidades estructurales que el sistema presenta, lo que supone todo un reto difícil de alcanzar, pero necesario.

## 11. BIBLIOGRAFIA

Cabeza Ares, Alfredo (2012): “El contrato a tiempo parcial en España y la comunidad de Madrid: análisis econométrico”. Revista de Economía Crítica, nº 14, segundo semestre 2012.

Carrasquer Oto, Pilar (2013): “¿Viejas fórmulas para nuevas realidades? El empleo a tiempo parcial en el modelo de empleo en España”. GT 07 grupo de trabajo de sociología del trabajo.

García Gallego, Ana; Mures Quintana, M. Jesús; Vallejo Pascual, M. Eva (2005): “Aplicación del Análisis Discriminante y Regresión logística en el estudio de la morosidad en las entidades financieras. Comparación de resultados”. Pecvnia, 1 (2005), pp. 175-199.

Prieto Aláiz, Mercedes (2020): Apuntes análisis multivariante de datos económicos. Tema 3 modelos de elección discreta.

Sirvent García del Valle, Elena (2006); Tesis Doctoral. “El empleo a tiempo parcial como herramienta para compatibilizar la flexibilidad laboral y la conciliación de la vida personal y laboral”.

Villar, Antonio (2010); “Mujeres y mercado laboral en España: Cuatro estudios sobre la discriminación salarial y la segregación laboral”. Fundación BBVA.

### **Fuentes normativas nacionales**

Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. BOE núm. 51, de 01 de marzo de 2023.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2015.

Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, “de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones”. BOE núm. 65, de 17 de marzo de 2023.

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

### **Obtención de datos**

Instituto Nacional de estadística: "Encuesta de población activa". Disponible en:

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595#!tabs-1254736030639](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595#!tabs-1254736030639)